

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 4, Serie 2008-09**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José M. Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. "Gardy" Fontánez – Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Sr. Miguel Rodríguez Vega

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO

Sello Oficial

mhb

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Serie 2008-2009

Proyecto Núm. 5
Resolución Núm. 4

Presentada por: Administración.

"PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, ASOCIACION RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.) LA CANTIDAD DE OCHO MIL DOLARES (\$8,000.00), PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE LA CELEBRACION DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE LA PANA, LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2008, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47, DEL DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991,

según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO:

Dicho Artículo de ley añade que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, esta organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO:

La Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc., en adelante A.R.E.C.M.A., Inc., es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado bajo el registro número 12,598. Esta entidad fue creada en el año 1982 con el propósito de

promover el desarrollo recreativo y socio cultural de la comunidad del Barrio Mariana de Humacao.

POR CUANTO: Como parte de las actividades que realiza A.R.E.C.M.A., Inc. para promover la tradición y gastronomía humacaeña, está el Festival de la Pana. En este año 2008, A.R.E.C.M.A., Inc. celebrará el Vigésimo Segundo Festival de la Pana, los días 30 y 31 de agosto en el Barrio Mariana de Humacao.

POR CUANTO: A tenor con resaltar esta actividad y que la misma sea del disfrute de toda la ciudadanía y con el propósito de promover las tradiciones del Municipio Autónomo de Humacao, el Alcalde autorizó un donativo de ocho mil dólares (\$8,000.00) a A.R.E.C.M.A., Inc. para la celebración de este Festival de la Pana, edición 2008, hecho que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En el Presupuesto General para el año fiscal 2008-2009 del Departamento de Recreación y Deportes, específicamente en la partida 01-09-04-94.47, es donde se encuentran consignados los donativos para las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá del donativo a hacerse a A.R.E.C.M.A., Inc.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Autorizar el donativo a la entidad sin fines de lucro Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc., en adelante A.R.E.C.M.A., Inc., por la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00), para sufragar los gastos en la celebración del Vigésimo Segundo Festival de la Pana, durante los días 30 y 31 de agosto del presente año.

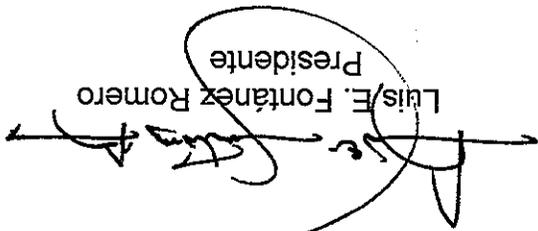
SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3:

Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, Departamento de Finanzas Municipal, a A.R.E.C.M.A., Inc., a la Oficina de Secretaría Municipal, al Departamento de Relaciones Públicas y demás departamentos municipales que así lo requieran.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO

RICO EL 24 DE JULIO DE 2008.


Luis/E. Fontánez Romero
Presidente

Rafael Peña Ortiz
Secretario



PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 29 DE JULIO DE 2008 Y FIRMADA POR MÍ EL 29 DE JULIO DE 2008.


Marcelo Trujillo Pamiisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 5
Resolución Núm. 4

Serie 2008-2009

Presentada por: Administración.

“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, ASOCIACIÓN RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.) LA CANTIDAD DE OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE LA PANA, LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2008, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47, DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES; Y PARA OTROS FINES”.

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1) Carta enviada por la Sra. Luz A. Vega Rodríguez, Presidenta de la Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana sobre petición para sufragar los gastos que conlleva la celebración del vigésimo segundo Festival de la Pana en el Barrio Mariana de Humacao.
- 2) Carta enviada por la Sra. Luz A. Vega Rodríguez, Presidenta de la Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana donde se corrige un error en la fecha de la carta anterior sobre celebración del Festival de la Pana.



ASOCIACION RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL

BARRIO MARIANA, INC.

HC-01 BOX 17107 • HUMACAO, PUERTO RICO 00791-9736

16 de enero de 2008

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio Autónomo de
Humacao, PR

Honorable Alcalde:

Feliz Año Nuevo. Nuevamente solicitamos el apoyo de usted y su administración municipal para la celebración del **Vigésimo Segundo Festival de la Pana** los días 30 y 31 de agosto de 2007 mediante:

1. Asignación de donativo de \$8,000.00. *gratuito*
2. Construcción de tarima con vestidores para grupos de baile e instalación eléctrica de la tarima. *José L. Panisse*
3. Construcción de tres kioscos (uno de estos cerrado). *José L. Panisse*
4. Exonerar el pago de permisos de ARPE por la construcción de tres kioscos, la tarima y las carpas de artesanos. *gratuito*
5. Dos carpas para artesanos instaladas.
6. Proveer 4 letrinas portátiles. *José L. Panisse*
7. Ubicación de un camión para recogido de basura una vez finalizado el Festival.
8. Guardia municipal, ambulancia y unidad de rescate. *Arce Maldonado, Ramón Ojeda*
9. Proveer agua para llenar cambija o tanque que se encuentra en el área del Festival. *Ramón Ojeda*

Para cualquier información pueden comunicarse con la que suscribe al teléfono (787) 852-5326 ó con Berta Rodríguez al (787) 850-7295. Agradeceremos su pronta atención a esta petición y que se nos informe por escrito su decisión al respecto para dar seguimiento a las dependencias municipales que atenderán cada asunto.

Cordialmente,

Luz A. Vega Rodríguez
Dra. Luz A. Vega Rodríguez
Presidenta

Cf: María Nelly Alvarez
Administradora Municipal

"Juntos trabajando por la comunidad de todos"

Manuel B. Trabajo
OK \$60,000

*Recibido
16/01/08
P.R.*



ASOCIACION RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL

BARRIO MARIANA, INC.

HC-01 BOX 17107 • HUMACAO, PUERTO RICO 00791-9736

16 de enero de 2008

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio Autónomo de
Humacao, PR

*Carta corregida
en la fecha ya
que debía decir
2008 y no 2007.
JMB*

Honorable Alcalde:

Feliz Año Nuevo. Nuevamente solicitamos el apoyo de usted y su administración municipal para la celebración del **Vigésimo Segundo Festival de la Pana** los días 30 y 31 de agosto de 2008 mediante:

1. Asignación de donativo de \$8,000.00.
2. Construcción de tarima con vestidores para grupos de baile e instalación eléctrica de la tarima.
3. Construcción de tres kioscos (uno de estos cerrado).
4. Exonerar el pago de permisos de ARPE por la construcción de tres kioscos, la tarima y las carpas de artesanos.
5. Dos carpas para artesanos instaladas.
6. Proveer 4 letrinas portátiles.
7. Ubicación de un camión para recogido de basura una vez finalizado el Festival.
8. Guardia municipal, ambulancia y unidad de rescate.
9. Proveer agua para llenar cambija o tanque que se encuentra en el área del Festival.

Para cualquier información pueden comunicarse con la que suscribe al teléfono (787) 852-5326 ó con Berta Rodríguez al (787) 850-7295. Agradeceremos su pronta atención a esta petición y que se nos informe por escrito su decisión al respecto para dar seguimiento a las dependencias municipales que atenderán cada asunto.

Cordialmente,

Luz A. Vega Rodríguez
Dra. Luz A. Vega Rodríguez
Presidenta

Cf: María Nelly Alvarez
Administradora Municipal

RECIBIDO
POR: *Alc. M.*
HORA: *9:28 a.m.*
FECHA: *9 mayo 2008*

Tercer envío - 9 de mayo de 2008

"Juntos trabajando por la comunidad de todos"